



como escribiente auxiliar, expidiendose a efecto el oportuno libramiento con aplicacion a la partida de Reservas de años anteriores, y partida destinada a cubrir los devitos de Estadística

Ponto.

Otra en el mismo

El Sr. D. José Miro, Regidor Comisario de Puntos: Dijo: Que el edificio destinado a paneras del Ponto de Sabradore, necesita unos ligeros reparos, los cuales deben ejecutarse pronto para evitar q. los gastos despues sean mayores, y la Ciudad Acordó: Que se ejecuten los reparos que necesite el edificio del Ponto de Sabradore, de esta Ciudad, bajo la inspeccion del Sr. D. José Miro, Comisario del mismo, y su importe previa la oportuna cuenta que forme el Sr. Senor se pague por el Depositario del referido Ponto, a quien en virtud de la expresada cuenta, con copia de este acuerdo le sera abonada en las que produzca de su cargo.

Desamortizacion

Relacion del Instituto de 2.ª Enseñanza

Se vio la relacion de bienes del Instituto de segunda enseñanza de Murcia presentada en la Secretaria de esta Municipalidad y la Ciudad Acordó: Se remita al Sr. Gobernador de la Provincia dejando copia de ella

Idem.

Cinco comunicaciones en contestacion a la del 14 y 15 de Mayo de 1855 remitidas certifi. del Sr. aldr. Sobor

Se vieron cinco comunicaciones del Sr. Juan de San Juan, Administrador q. fue de los bienes del Clero, Congregacion de Lucas, Lucas de Santiago, y del Sr. Maria contestand. a q. se le pague con fha. cuatro del corriente sobre relaciones de bienes desamortizados y la Ciudad Acordó: Se vnan al expediente de su referencia, y q. por el Sr. se libere certifiado en su virtud

